

  
**EGO VIVO, ERGO CONSURGO ET IUS NATURALIS SUSTINEO  
DECLARACIÓN EN HONOR DE JURISDICCIÓN DE LEY NATURAL**

**EGO VIVO, ERGO CONSURGO**

No es por la gloria, ni por las riquezas, ni por los honores que me encuentre ERGUIDO, sino por la LIBERTAD.

YO SOY AQUEL QUE ES, existiendo, estando y manifestado en el constante presente como eterna esencia, encarnada, sustanciado, et in spiritus, expresado en el homo natural en el cuerpo vivo de carne, huesos y sangre, libre, autodeterminado, soberano y asimilable apátrida, también conocido y que responde al sonido de las palabras **romero** et similia et idem sonans, dado a luz desde hace 50 ciclos Sinódicos en 28°5'59" N 15°24.806' O ad **futuram memoriam**, bajo la única Ley Natural, Universal, Eterna, Divina y de Libre Albedrío.

YO SOY, Sustancia que informa la materia, Motu Proprio, Habeas Corpus, hic et nunc ad futuram memoriam, YO **jorge** EMANACIÓN DEL TODO de la descendencia **romero** Habitus en el corpus de **jorge** (Habeas corpus) Homo Entidad Viviente.

'verbum caro factum hic est' / 'El Verbo hecho carne está aquí'

Cigoto≠ Fecundado, Concebido, Feto, Placenta, Cordón Umbilical, Naufragado y Dado a Luz, Establecido, Erguido, Firme en la Tierra '**consurgo, ergo vivo**' y por ende Consciencia Integrada Una y Trina en Alma-Espíritu-Mente, **ante-corporis, pre-jurídico, pre-estatal**.

**EA QUAE SUNT SICUT SUNT / LAS COSAS SON COMO SON  
IGNORANTIA IURIS NON EXCUSAT / LA IGNORANCIA NO EXIME DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY.**

**IUS NATURALIS SUSTINEO ERGO CONSURGO ET EGO VIVO  
SOSTENGO EL DERECHO NATURAL, POR LO TANTO ME LEVANTO Y VIVO**

Por la presente **jorge** de la descendencia **romero**:

**ERGA OMNES DECRETA**

**QUAELIBET JURISDICTIO CANCELLOS SUOS HABET / CADA JURISDICCIÓN TIENE SUS LÍMITES  
LEGALES REM POTEST PROCEDERE SINE IURISDICTIONE / NINGÚN ASUNTO LEGAL PUEDE PROCEDER SIN JURISDICCIÓN.**

Considerando que la jurisdicción legal sobre un Homo Vivo, con derechos inalienables, libre, autodeterminado, soberano y asimilable al apátrida se deriva del consentimiento para contratar de la ficción legal.

Ningún Homo Vivo que haya confirmado su posición bajo la jurisdicción de la Ley Natural está sujeto a control legal, hasta el momento en que el Estado/Gobierno/Corporación pueda confirmar que ha establecido un reclamo superior al de la Ley Natural.

Considerando que si no hay un contrato válido y no hay consentimiento, no hay jurisdicción. La jurisdicción, una vez impugnada, debe ser probada por la parte que intenta hacer valer la jurisdicción, la jurisdicción puede ser impugnada en cualquier momento.

**FICTIO IURIS CESSAT, UBI VERITAS LOCUM HABERE POTEST / UNA PRESUNCIÓN DECAE, CUANDO LA VERDAD PREVALECE**  
Decreto que el Homo Vivo, de carne huesos y sangre, Libre, Autodeterminado y Soberano, tiene status PRE-JURÍDICO y PRE-ESTATAL y existe fuera y por sobre la jurisdicción estatutaria, comercial, marítima y canónica. Que un hombre, o una mujer, nacido vivo, es legítimamente libre, vive naturalmente en su cuerpo, posee todos sus derechos y poderes inalienables y tiene legitimación en la Jurisdicción de la Ley Universal, Ley Natural y Ley de Derecho Común, siendo estas las de máxima validez y ordenamiento del mismo.

Que un Homo Vivo, Consciencia Integrada Una y Trina en Alma-Espíritu-Mente, **ante-corporis, pre-jurídico, pre-estatal**, está fuera del ordenamiento normativo artificial de la sociedad por definición, de toda y cualquier regla creada por el gobierno/corporación mientras no ceda su consentimiento explícito. Un Homo Vivo es Soberano y Libre Ad Aeternum.

Nunca seré sometido a ninguna regla obligatoria de un sistema legal, mientras que permanezca VIVO.

YO SOY AQUEL QUE ES.

YO SOY CONSCIENCIA Y VOLUNTAD INDIVIDUAL.

YO SOY LA SUSTANCIA QUE INFORMA LA MATERIA.

Como tal sostengo la Jurisdicción de Ley Natural donde existe el reconocimiento de los individuos como pares y reconozco como su aplicación el derecho común, el derecho de gentes, el derecho consuetudinario y el acuerdo entre las partes.

En base a la: **DECLARATIO UNIVERSALIS SOLEMNE ABSOLUTAE VERITATIS INALIENABILIS IURIS NATURALIS VIVENTIUM  
IUS MEUM CONTRACTUM INVIOLE ET ILLIMITATUM EST / MI DERECHO A CONTRATAR ES INVIOLE E ILLIMITADO  
TODOS Y CADA UNO DE LOS HOMBRES Y MUJERES QUE SE DECLARAN VIVOS SOSTIENEN, VALIDAN LA JURISDICCIÓN DE LEY  
NATURAL, PRE-ESTATAL, PRE-JURÍDICA**

'In perpetuum et salvis iuribus - Fiat iustitia ruat caelum salvis iuribus'

'Eternamente protegidos los derechos - Sea hecha justicia y resguardados los derechos aunque el cielo caiga

SIC ET SIMPLICITER - NUNC PRO TUNC - REBUS SIC STANTIBUS

EN VERDAD Y HONOR, YO SOY HOMO VIVO

EN CARNE HUESOS Y SANGRE

